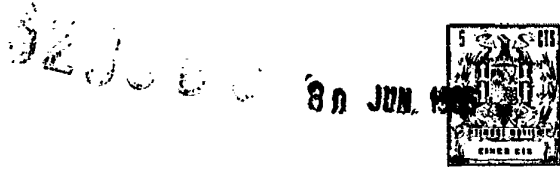


CP.



C E R T I F I C A D O D E A D I C I O N

a favor de:

D. Esteban PETIT FORTUNY, de nacionalidad española, domiciliado en calle Balmes, 433, BARCELONA.

por:

"Mejoras en el procedimiento para el atomizado de detergentes sólidos objeto de la patente de invención nº 299.766, concedida el 19 de Mayo de 1964".

-----:oOo:-----

M e m o r i a d e s c r i p t i v a .

La presente solicitud tiene por objeto una mejora adicional al objeto de la patente principal reseñada, la cual se caracteriza esencialmente en que el tratamiento de la materia prima deseada por el calor, se efectuaba sometiendo dicho producto a transformar, directamente en su estado só-



lido o amorfo a la acción del calor, en lugar de hacerlo en estado fluído o formando disolución acuosa, como era costumbre realizarlo con anterioridad, y en que este tratamiento partiendo del estado sólido, se llevaba a cabo por intermedio de la acción de una placa metálica fuertemente calentada, 5
dotada de movimiento, ya sea de un movimiento vibratorio, ya giratorio, sobre cuya superficie se dejaba caer por gravedad, la materia prima escogida, deslizándose, el producto sobre dicha superficie caliente y lográndose el resultado de una 10
rápida transformación y desecación de dicho producto.

Se ha encontrado no obstante, partiendo del producto inicial en estado sólido pulverizado tal como se indica en la patente principal, que el calor necesario, puede también ser aportado ventajosamente, por medio de una corriente 15
de aire previamente calentado o bien formando una mezcla con los gases de la combustión de un carburante adecuado y disponiendo que dicha corriente de aire o gases se desplace preferentemente en sentido vertical.

Así pues, consiste el objeto de esta adición en establecer una corriente de aire fuertemente calentado que se 20
desplaza en el interior de una cámara o recinto, preferiblemente de abajo a arriba, y en conducir el producto a tratar al extremo superior de dicho recinto, dejándolo caer por la acción de la gravedad hasta la parte inferior de tal corriente de aire, con lo que el producto se esparce en su desplazamiento, 25
recibiendo el efecto del calor por su contacto con el aire, y recogiendo al final de su caída, ya transformado en su estructura por efecto del calor.

Además, el calor para el tratamiento también puede 30
ser aportado al producto desmenuzado en su caída, por la irradiación producida por la pared del recinto a elevada tempe-



ratura, en todo o parte del trayecto de la columna que canaliza la indicada corriente de aire, por cuyo interior el producto se desploma sin que sea necesario establecer un contacto físico con dicha pared, sinó que son notables e importantes los efectos de la irradiación que pueden contribuir a acelerar favorablemente el proceso a la vez que mejoran y facilitan su control, siendo este aspecto de cierta semejanza con las reivindicaciones anteriores, ya que los efectos térmicos de la placa metálica caliente sobre el producto que se deslizaba por encima de ella, consistía más en los efectos de irradiación que en los de su transmisión por causa del inmediato contacto con la plancha, dados el poco peso y naturaleza ligera de los granos depositados sobre la misma, actuando también en el caso original, los efectos del aite caliente que, envolviendo dicho granulado, se producían sobre el material de las zonas o planos inmediatos de dichas superficies.

Las mejoras objeto de dicho certificado de adición, son importantísimas pues permiten obtener una producción mucho mayor ya que el producto sólido granulado al caer libremente y sin choque sobre la superficie de deslizamiento, puede hacerlo en volúmen o cantidad mucho mayor y por lo tanto, se obtiene un rendimiento evidentemente muy mejorado.

Como se ha indicado, las mejoras objeto de la presente adición pueden llevarse a cabo en el interior de columnas huecas, rígidas o flexibles al solo objeto de canalizar el desparramiento del material, el cual queda siempre debidamente conducido por el interior de dicha columna, sometándose simultaneamente a los efectos de la corriente de aire caliente y de la irradiación de las paredes también calentadas de dicha columna lo cual abrevia el tiempo de tratamiento por unidad de superficie o volúmen y da lugar a un rendimiento



muy elevado.

Las mejoras objeto de esta adición, corresponden, en un todo, a los principios básicos del tratamiento descrito en la patente principal, y las formas de ejecución aquí expresadas se conceptúan susceptibles de todas aquellas variaciones de detalle o de disposición que no alteren las características esenciales que se reivindican a continuación.

N O T A
=====

Se reivindica como objeto de esta patente:

10 1.- Mejoras en el objeto de la patente principal por procedimiento para el atomizado de detergentes sólidos, que consisten esencialmente en disponer los medios para aportar el calor sobre la materia prima a tratar, mediante una corriente de aire previamente calentado o bien formando una
15 mezcla con los gases de la combustión de un carburante adecuado, desplazable preferentemente en sentido vertical y en conducir el producto a tratar a la parte superior de dicha corriente de aire, dejándolo caer por la acción de la gravedad, esparciéndose el producto en su desplazamiento y recogiendo el producto detergente al final de su caída, ya transformado por efecto del calor.

25 2.- Mejoras según la reivindicación anterior caracterizadas en que el calor es también aportado al producto desmenuzado en su caída, por la irradiación producida por la pared del recinto a elevada temperatura, en todo o una parte del trayecto en el que se canaliza la indicada corriente de aire, sin que sea necesario establecer ningún contacto físico con dicha pared, favoreciendo dicha irradiación, la aceleración del proceso de tratamiento del producto por el
30 calor y la consecución de un rendimiento en mayor escala.

3.- "Mejoras en el procedimiento para el atomizado



de detergentes sólidos, objeto de la patente de invención nº 299.766, concedida en 19 de Mayo de 1964".

Esta memoria consta de cinco páginas escritas por una sólo cara.

BARCELONA,

P.A.